



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00597-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**FRANCISCO REYES VILLAMIZAR**  
Superintendente  
Superintendencia de Sociedades  
Avenida el Dorado No. 51-80  
Ciudad



MincIT

2-2015-013995  
2015-09-01 01:58:19 PM FOL:1  
MEDIO:Postexpress ANE:  
REM:WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

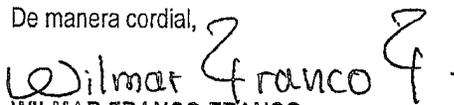
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00598-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO**  
Superintendente  
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
Avenida Calle 26 No. 68C - 61 Oficina 702  
Centro Comercial y de Negocios Torre Central  
Ciudad



MINCIT

2-2015-013996  
2015-09-01 02:08:58 PM FOL:1  
MEDIO: Postexpress ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE VILANCIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

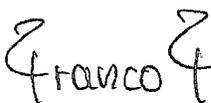
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10

Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00599-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA  
Superintendente  
Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No 13-49 interior 20  
Ciudad



Mincit

2-2015-013997  
2015-09-01 02:13:46 PM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública. Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

ha 02/09/2015 12:23:05

los 1 Anexos 0



SNR2015ER047428



Origen CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA  
Destino DP / SUPERINTENDENTE / JORGE ENRIQUE  
Asunto REMISION DE PROPUESTAS

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -16 / Bogotá, Colombia.  
Conmutador (571) 6057676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00600-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
JAVIER ANTONIO JARAMILLO RAMÍREZ  
Superintendente  
Superintendencia de Puertos y Transporte  
Calle 63 No.9ª- 45  
Ciudad

  
MincIT  
2-2015-014005  
2015-09-01 02:58:37 PM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
TDES: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

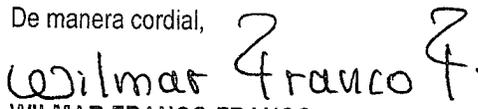
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente



No 2015-560-064187-2  
Asunto REMISION PROPUESTA PARA A  
cto Radicado 07/09/2015 12:58:57 Usuario Radicador DEYANIRA JIM  
ENO DESPACHO SUPERINTENDENTE DE PU - Remitente (EMP) Sup  
nuestro Página - www.supertransporte.gov.co  
63 No. 9A-45 Bogotá D.C. 3526700

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00608-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**ENRIQUE VALENCIA MONTOYA**  
Superintendente  
Superintendencia de la Economía Solidaria  
Carrera 7 No. 31-10 piso 11  
Ciudad

  
MinCIT  
2-2015-014028  
2015-09-01 04:08:12 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
CODOS: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

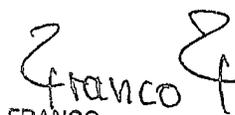
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarrieno y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

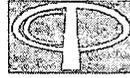
Superintendencia de la Economía Solidaria



Radicado: 20154400253952  
Fecha: 07/09/2015 12:00  
Folios: 1  
Anexos: 0



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00601-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO**  
Superintendente  
Superintendencia de Industria y Comercio  
Carrera 13 No.27-00 piso 1  
Ciudad



Mincit

2-2015-014011  
2015-09-01 03:06:48 PM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

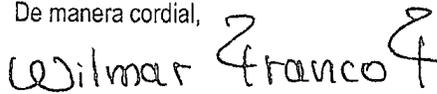
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 15-206993-00000-0000

Fecha: 2015-09-03 08:59:38 Dep. 0 DESPACHO  
Tra. 317 DP-PETICION Eve:  
Act. 411 PRESENTACION Folios: 1

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10

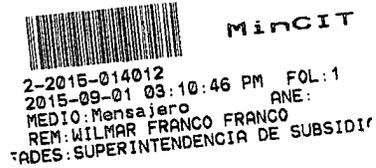


Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00602-2015

Bogotá, D.C.

Doctora  
**GRISelda JANETH RESTREPO GALLEGO**  
Superintendente  
Superintendencia de Subsidio Familiar  
Calle 45ª No 9-46 Barrio Palermo  
Ciudad



Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctora:

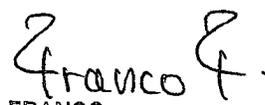
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8º de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



Radicado: 1-2015-020945  
Fecha: 02/09/2015 12:21  
Folios:  
Anexos:

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmienty y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP -10-00603-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JORGE CASTAÑO GUTIERREZ**  
Superintendente (E)  
Superintendencia Financiera de Colombia  
Calle 7 No. 4-49  
Ciudad



MinCIT

2-2015-014014  
2015-09-01 03:13:25 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

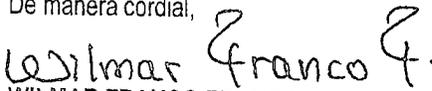
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

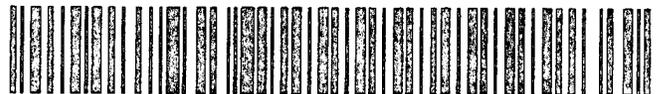
Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



Página 1

Superintendencia  
Financiera  
de Colombia

Radicación 2015089558-000-000

Fecha: 03/09/2015 09:34 AM

Sec. Dia: 238

Trámite: 2-CORRESPONDENCIA SUPER Anexos: No Entrada  
Tipo Doc: 50-SOLICITUD PRESENTACION Folios: 1  
Aplica A: - Encadenado: NO  
Remitente: CONSEJO TECNICO DE L Solicitudes: 14014  
Destinatario: 000000 Superintendente Fin Teléfono: 594 02 00  
Carro: Ent: Caja: Pos: 17/09/2015



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo asado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00604-2015

Bogotá, D.C.,

Doctora  
**PATRICIA DUQUE CRUZ**  
Superintendente  
Superintendencia de Servicios Público Domiciliarios  
Carrera 18 N. 84-35  
Ciudad



Mincit

2-2015-014016  
2015-09-01 03:16:37 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIO

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctora:

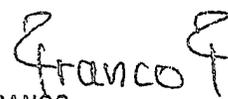
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



No 2015-529-049138-2  
Asunto: REMISION DE PROPUEST Destino: DESPACHO DEL SUPERIN  
Fecha Radicado: 03/09/2015 12:56:27 Usuario Radicador: ERINCON  
Remitente: (EMP) MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO M  
Consulte el estado de su trámite en nuestra página - [www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
Bogotá D.C. Cre 18 No 84-35, Tel. 6913005

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CTCP-10-00605-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JAIME AUGUSTO TORRES MELO**  
Secretario Técnico  
CONPES  
Calle 26 N.13-19  
Edificio Fonade  
Ciudad



MinCIT

2-2015-014022  
2015-09-01 03:47:16 PM FOL:1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: LUIS FERNANDO MEJIA /CONPES

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

*Wilmar Franco F.*  
**WILMAR FRANCO FRANCO**  
Presidente



Rad No.: 20156630415722

Fecha: 2015-09-02 12:30:21 Usr. Rad.: JEVALLEJO  
Asunto: REMITE PROPUESTA PARA ANALISIS DE IMPACTOS PO  
Destino: SUBDIRECCION SECTORIAL

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00606-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**JOSÉ DARÍO URIBE ESCOBAR**  
Gerente General  
Banco de la República  
Carrera 7 N.14-78  
Ciudad



MINCIT

2-2015-014024  
2015-09-01 03:53:48 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: BANCO DE LA REPUBLICA

Banco de la República

No: **DER-BOG-30214-2015**  
FECHA: 2015-09-02 11:54:07 AM  
CENTRO DE COSTO: 98-99  
ANEXOS: No  
POX: - Uná.

CANTIDAD DE  
(0) (Cero)

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

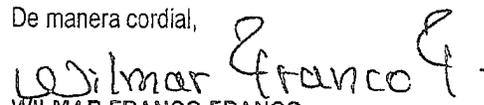
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00607-2015

Bogotá, D.C.,

Doctor  
**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales  
Carrera 7 No. 6-54 Edificio Sendas  
Ciudad.



MinCIT

2-2015-014027  
2015-09-01 04:03:27 PM FOL: 1  
MEDIO: Mensajero ANE:  
REM: WILMAR FRANCO FRANCO  
DES: DIAN BOGOTA.

Asunto: Remisión de propuesta para análisis de impactos por enmiendas de la NIIF para Pymes  
Destino: Externo  
Origen: 10

Apreciado Doctor:

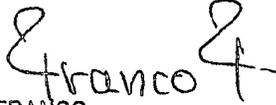
Como es de su conocimiento, entre los criterios a los cuales debe sujetarse el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), para llevar a cabo el proceso de convergencia a estándares internacionales de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el numeral 7 del artículo 8° de la Ley 1314 de 2009 establece que se deben considerar las recomendaciones formuladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por los organismos responsables del diseño y manejo de la política económica y por las entidades estatales que ejercen funciones de inspección, vigilancia o control.

Es por lo anterior, que de manera respetuosa le solicitamos su apoyo, a efectos que la entidad a su cargo establezca las recomendaciones que se deriven del análisis de impactos del Documento para discusión pública: Enmienda efectuada por el IASB a la NIIF para las PYMES, la cual forma parte del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013.

El plazo máximo para remitir los comentarios, recomendaciones y estudios de impactos es el 30 de septiembre de 2015. El documento en español puede ser consultado a través del link <http://www.ctcp.gov.co/documentos.php>.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier aclaración que sea necesaria.

De manera cordial,

  
WILMAR FRANCO FRANCO  
Presidente

Proyectó: Andrea Patricia Garzon Orjuela  
Consejero Ponente: Gustavo Serrano  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Gustavo Serrano, Daniel Sarmiento y Gabriel Suarez.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

 No Radicado 000E2015035144  
Fecha 2015-09-03 09:51:16 AM  
Remitente MINCOMERCIO  
Destinatario DIR GENERAL  
Anexos 0 Folios 1



COR-000E2015035144



GD-FM-009.v10